



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000170-2022/MDSA

Santa Anita, **21 NOV 2022**

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTO:** La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0906-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1224-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° numeral 6) establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000134-2021/MDSA de fecha 20 de setiembre de 2021, se designó a la Arq. Liliana Gheresi Salinas como Subgerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000010-2021/MDSA de fecha 18 de enero de 2021, se designó al Arq. Luis Alfredo Trinidad Verastegui como Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

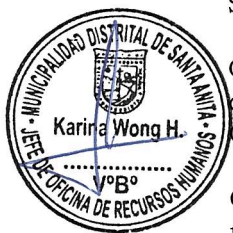
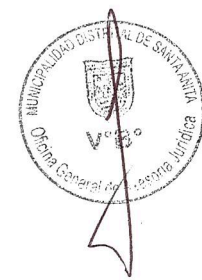
Que, mediante Informe N° 0906-2022-ORH-OGAF/MDSA de fecha 18 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos da cuenta que a la servidora de confianza del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Liliana Gheresi Salinas, quien se desempeña en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro, ha solicitado una extensión de sus vacaciones del periodo 2021-2022 por motivos de salud; en consecuencia se le ha otorgado descanso físico vacacional por tres días, que inicia el 22.11.2022 y culmina el 24.11.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de dicha Subgerencia;

Que con Memorándum N° 1224-2022-MDSA/GM de fecha 19 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal recomienda que se emita la respectiva resolución de alcaldía, encargando al Arq. Luis Alfredo Trinidad Verastegui las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro, desde el 22 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2022;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** a partir del 22.11.2022 al 24.11.2022 al Arq. **LUIS ALFREDO TRINIDAD VERASTEGUI**, las funciones de la Subgerencia





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro en adición a sus funciones de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE

